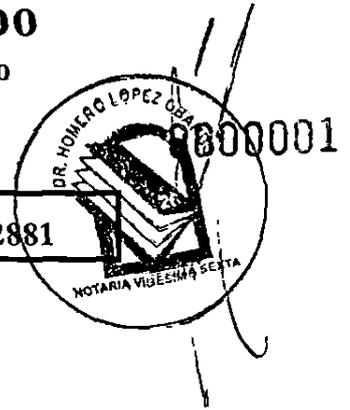




DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



2015	17	01	26	P02881
------	----	----	----	--------

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AXESAT ECUADOR S.A.**

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 12.500.00

AUMENTO: USD \$ 100.000.00

CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD \$ 112.500.00

DI 4 COPIAS

E.C.

AXESAT ECUADOR S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **Dieciocho de Septiembre del Dos Mil Quince**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor Armando Fabián Aldana Quiroz, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de AXESAT ECUADOR S.A., conforme el documento que se adjunta a este instrumento como habilitante; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y poder

obligarse por los derechos que representa, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital suscrito y pagado y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía AXESAT ECUADOR S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Armando Fabián Aldana Quiroz, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de AXESAT ECUADOR S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día veinte y siete de agosto de dos mil quince, conforme se desprende de los nombramientos y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan. El compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de ocupación empresario privado, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz quién actúa por los derechos que representa. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) AXESAT ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez de diciembre de dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de abril del dos mil catorce. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veinte y siete de agosto de dos mil quince, resolvió

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía y efectuar la correspondiente reforma parcial del estatuto social, así como autorizar a la Gerente General de la compañía a realizar todos los actos tendientes a cumplir la resolución que antecede. **TERCERA.-**

DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el compareciente en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía AXESAT ECUADOR S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte y siete de agosto de dos mil quince, realiza las siguientes declaraciones: **Primera.-** La Junta resuelve aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100.000,00), para llegar a la suma total de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 112.500,00), mediante la emisión de CIEN MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$ 1.00) de valor nominal cada una. **Segunda.-** Que el pago del presente aumento de capital se lo realizará en la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100.000,00), mediante compensación de créditos provenientes de la cuenta "Aportes Para Futuras Capitalizaciones", en proporción a los aportes que tiene cada uno de los accionistas de la compañía, quienes por lo tanto han hecho uso de la totalidad de su derecho preferente. **Tercera.-** Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se anexa y que formará parte de la escritura pública. **Cuarta.-** Que como consecuencia del presente aumento de capital se

reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto, dicha norma societaria dirá:

“ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital Suscrito de la Compañía es de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 112.500,00) dividido en ciento doce mil quinientas (112.500) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) de valor nominal cada una.”.

Quinta.- La Junta autoriza en forma expresa que se hagan las aproximaciones de decimales que sean necesarias en el capital y en las acciones.

Sexta.- El compareciente, es Gerente General de la Compañía AXESAT ECUADOR S.A. y declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Empresa AXESAT ECUADOR S.A. Además, declara bajo juramento que la empresa al momento no es contratista del Estado y no ha sido declarada contratista fallida.

Séptima.- Que la inversión realizada por parte del accionista Axesat S.A. tiene el carácter de subregional y del accionista Ingux S.A., tiene el carácter de extranjera directa.

CUARTA.- AUTORIZACIÓN.- Se concede autorización a las Doctoras María Rosa Fabara Vera y/o Mariana Villagómez Álvarez y/o al Doctor Diego Klier Yáñez y/o a la Abogada Margarita Ripalda Rodríguez, y/o a la Abogada Fernanda Palacios Miranda, para que gestionen de manera individual o conjunta la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.

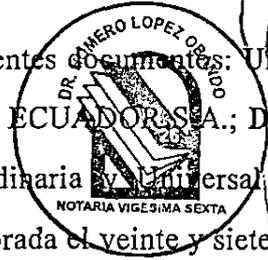
QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan para que formen un

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



0000003



solo cuerpo con esta escritura pública, los siguientes documentos: Uno) Nombreamiento de Gerente General de AXESAT ECUADOR S.A.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de AXESAT ECUADOR S.A., celebrada el veinte y siete de agosto de dos mil quince y Tres) Cuadro de Integración de Capital.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.”.- (Firmado) Doctor Diego Klier, portador de la matrícula profesional número cuatro nueve cuatro seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Armando Fabián Aldana Quiroz
c.c. A0912478



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

Quito D.M, 26 de marzo de 2015.

Señor
ARMANDO FABIAN ALDANA QUIROZ
Ciudad.-



0000004

De mi consideración,

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AXESAT ECUADOR S.A.**, llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

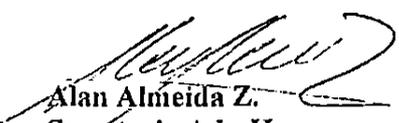
En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la compañía **AXESAT ECUADOR S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 10 de diciembre del 2013, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón 15 de abril de 2014.

En caso de ausencia, falta o impedimento del Gerente General lo reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones en usted encomendadas.

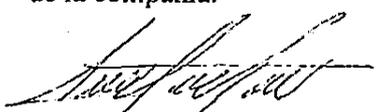
Sírvase suscribir al pie de la presente, en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Alan Almeida Z.
Secretario Ad - Hoc

Lugar y fecha: Bogotá, 27 de marzo de 2015.

En esta fecha acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AXESAT ECUADOR S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la compañía.


ARMANDO FABIAN ALDANA QUIROZ
Pass# AO912478

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	17331
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5690
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/03/2015
FECHA ACEPTACION:	27/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AXESAT ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

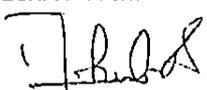
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
AO912478	ALDANA QUIROZ ARMANDO FABIAN	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1172 DEL:15/04/2014.- NOT. VIGESIMO SEXTO DEL:10/12/2013 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad provista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.
Cui - 2 - tojancil fe.
Quito, a 16 SEP 2015

DR. HOMERICO LOPEZ VILLAROEEL
NOTARIO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792498163001
RAZON SOCIAL: AXESAT ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALDANA QUIROZ ARMANDO FABIAN
CONTADOR: MALDONADO ESPINOSA ULIANOVA ROSA MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/05/2014	FEC. CONSTITUCION:	15/04/2014
FEC. INSCRIPCION:	08/05/2014	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	19/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. SHYRIS Número: E9-38 Intersección: BELGICA Edificio: SHYRIS CENTURY Piso: 7 Oficina: 7A-7B Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Celular: 0990526245 Telefono Trabajo: 023814270 Email: jonnathan.andrango@gruposiglo.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SCCE100706 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 19/05/2015 12:41:18



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792498163001
RAZON SOCIAL: AXESAT ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

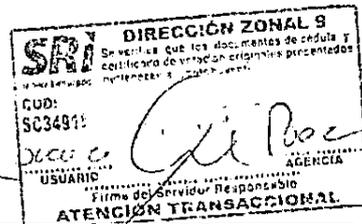
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	08/05/2014
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. SHYRIS Número: E9-38 Intersección. BELGICA Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Edificio: SHYRIS CENTURY Piso: 7 Oficina: 7A-7B Celular: 0990526245 Telefono Trabajo: 023814270 Email: jonathan.andrango@gruposisglo.net

COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, a 18 SEP 2015
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTA NO VISEE EL USUARIO DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

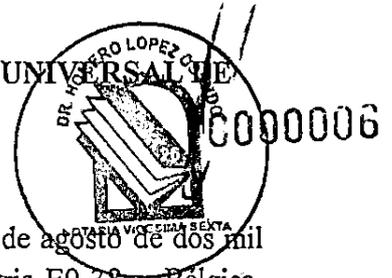


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SCCE100706 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 19/05/2015 12:41:18

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"AXESAT ECUADOR S.A."**



En el cantón Quito Distrito Metropolitano, a los 27 días del mes de agosto de dos mil quince, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Shyris E9-38 y Bélgica, Edificio Shyris Century oficina 7 A-7 B, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la señora Marielena Jarrín Naranjo, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la ratificación del registro y creación de la cuenta Aporte para Futuras Capitalizaciones por parte de los accionistas de la compañía AXESAT S.A. e INGUX S.A. por el valor de CIEN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$100.232,00).**
2. **Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía por el valor de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 100.000,00) y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los accionistas de la misma aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la señora Marielena Jarrín Naranjo y con la presencia de los accionistas de la Compañía, la compañía AXESAT S.A., debidamente representada por su Apoderada Especial, la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., conforme se desprende del documento que se agrega al expediente, propietaria de once mil doscientas cincuenta (11.250) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), pagadas en su totalidad; y, la compañía INGUX S.A., debidamente representada por su Apoderada Especial, la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., conforme se desprende del documento que se agrega al expediente, propietaria de mil doscientas cincuenta (1.250) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad Hoc, el señor Alan Mauricio Almeida Zurita.

A continuación, la Presidenta Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la ratificación del registro y creación de la cuenta Aporte para Futuras Capitalizaciones por parte de los accionistas de la compañía AXESAT S.A. e INGUX S.A. por el valor de CIEN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$100.232,00).**

Los accionistas de la compañía, de forma unánime, aceptan la creación de la cuenta "Aportes Para Futuras Capitalizaciones" y el registro de los siguientes aportes en dicha cuenta, de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	APORTE DE CAPITAL
AXESAT S.A.	\$ 90.139,00
INGUX S.A.	\$ 10.093,00
TOTAL	\$ 100.232,00

2. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía por el valor de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 100.000,00) y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía.

La Junta resuelve, de forma unánime, lo siguiente:

- A. Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100.000,00), para llegar a la suma total de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 112.500,00), mediante la emisión de CIENTO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$ 1.00) de valor nominal cada una.
- B. Que el pago del presente aumento de capital se lo realizará en la suma de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100.000,00), mediante compensación de créditos provenientes de la cuenta "Aportes Para Futuras Capitalizaciones", en proporción a los aportes que tiene cada uno de los accionistas de la compañía, quienes por lo tanto han hecho uso de la totalidad de su derecho preferente.
- C. Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACION ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO	TIPO DE INVERSIÓN
AXESAT S.A.	11.250,00	90%	90.000,00	101.250,00	101.250	Extranjera directa
INGUX S.A.	1.250,00	10%	10.000,00	11.250,00	11.250	Extranjera directa
TOTAL	12.500,00	100%	100.000,00	112.500,00	112.500	

7

D. Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionada este acto, dicha norma societaria dirá: "ARTÍCULO SEXTO - DEL CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital Suscrito de la Compañía es de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 112.500,00) dividido en ciento doce mil quinientas (112.500) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) de valor nominal cada una."

- E. La Junta autoriza en forma expresa que se hagan las aproximaciones de decimales que sean necesarias en el capital y en las acciones.
- F. Se deja constancia de la autorización al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía, así como cuanto documento sea necesario para perfeccionar lo aquí resuelto.

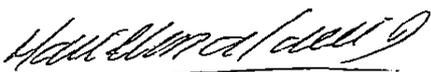
Habiéndose tratado y resuelto el Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 10h40

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad Hoc, la representante de los accionistas de la compañía y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

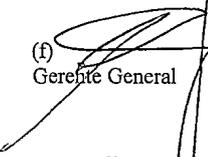

MARIELENA JARRIN NARANJO
PRESIDENTA AD HOC


ALAN ALMEIDA ZURITA
SECRETARIO AD HOC


FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Debidamente representada por
Su Gerente General
Marielena Jarrin
APODERADA ESPECIAL DE
AXESAT S.A.
ACCIONISTA

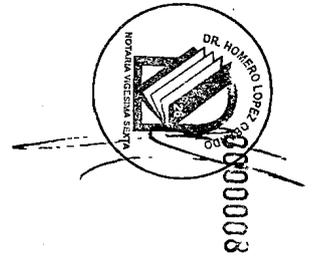
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL AXESAT ECUADOR S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACION ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO	TIPO DE INVERSIÓN
AXESAT S.A.	11.250,00	90%	90.000,00	101.250,00	101.250	Extranjera directa
INGUX S.A.	1.250,00	10%	10.000,00	11.250,00	11.250	Extranjera directa
TOTAL	12.500,00	100%	100.000,00	112.500,00	112.500	

(f) 
Gerente General

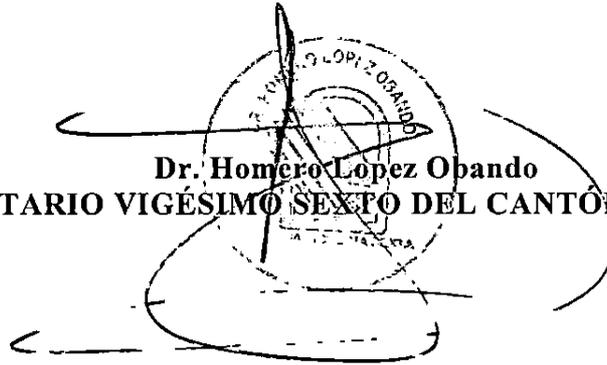
SE OTOR...

NOTARIA VICESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la escritura pública su
numero 1411 de la Ley 10, emitida por la que
copia de la misma es igual al documento
presentado ante mi.
Quito, a 18 de SEP de 2018
DR. HOMER LOPEZ SIBANDO
NOTARIO DEL CANTON QUITO



...gó ante mí y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AXESAT ECUADOR S.A.**- Firmada y sellada en Quito, a dieciocho de septiembre del dos mil quince.-

Dr. Homero Lopez Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000008566



20151701026001404

0000003

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701026001404

NOTARIO OTORGANTE:	DR. HOMERO LOPEZ OBANDO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AXESAT ECUADOR S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviniente persona apellidos AXESAT ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792498163001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ARMANDO FABIAN ALDANA QUIROZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	AO912478

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 65293
 *Z055931TXEUWB*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	45135
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4980
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
AO912478	ALDANA QUIROZ ARMANDO FABIAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

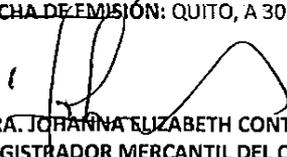
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /18/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AXESAT ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1172 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE ABRIL DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

~~FECHA DE EMISIÓN:~~ QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

